



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15652 /2016

ARICA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2829**, de fecha 06 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa "CARNAVAL INFANTIL 2016".
- b) **Memorándum N° 1031**, de fecha 13 de Septiembre del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 18213**, de fecha 14 de Septiembre del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**CARNAVAL INFANTIL 2016**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>															
1.1.- NOMBRE	: CARNAVAL INFANTIL 2016														
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena														
1.3.- FECHA	: Septiembre - Diciembre de 2016														
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>															
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa fundamental para el apoyo de la gestión e la oficina de Desarrollo Indígena, ODIMA para poder brindar un mejor servicio a la comunidad indígena de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan lo social, lo educativo y lo cultural; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La confraternidad de bailes andinos de Arica año a año realiza el Carnaval Infantil, evento que promueve la participación infantil en la práctica sana de música y danza andina con un sentido de fortalecer la identidad de los niños y niñas que participan en dicho evento. La entrada infantil es un Pasacalle, que se realiza en las principales calles de la ciudad, culmina dando en un escenario principal en el parque Vicuña Mackena.														
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
Fortalecer la identidad cultural aymará, a través de la práctica de las danzas andinas valorando nuestras tradiciones culturales esenciales de la Comuna.															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> ODIMA</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Asesoría técnica.</li> </ul> Otras unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>2.320.000</td> </tr> <tr> <td><b>Fondo a rendir</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bebidas y galletas</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel andino</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Movilización</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL \$</b></td> <td><b>3.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	TOTAL	Producción de eventos	2.320.000	<b>Fondo a rendir</b>		Bebidas y galletas	220.000	Coctel andino	230.000	Movilización	230.000	<b>TOTAL \$</b>	<b>3.000.000</b>
DESCRIPCION	TOTAL														
Producción de eventos	2.320.000														
<b>Fondo a rendir</b>															
Bebidas y galletas	220.000														
Coctel andino	230.000														
Movilización	230.000														
<b>TOTAL \$</b>	<b>3.000.000</b>														

	<b>Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$3.000.000.-</b>		
	<b>Se autoriza fondo a Rendir</b> por la suma de <b>\$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil pesos)</b> , a nombre de <b>Cecilia Huerta Collao</b> , R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa <b>Grado 18</b> , a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.		
<b>V.- ITEM:</b> <b>PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:		
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 06 Programas Culturales.			
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Producción de eventos, contratación de bandas de bronces	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/ Terceros, (S. Alzada) DIDECO	2.320.000.-
Bebidas y Galletas	215.22.01.001.001 215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas) Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	220.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Servicio de Cóctel Andino	215.22.01.001.001 215.22.08.011.001	DIDECO (P/Personas) Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	230.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Movilización	215.22.08.007.003.001	DIDECO(Gto. Pasajes - Otros)	230.000.-
		<b>Total \$</b>	<b>3.000.000.-</b>

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por suma de \$680.000.- a nombre de la SRA. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N° 11.341.667-k, Administrativo, Grado 18°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao)

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/nq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270